



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Servicio: *Alcaldía*
Asunto: Abono de las indemnizaciones por asistencia de los miembros de la Corporación Municipal de octubre de 2016

Vistos los informes emitidos por los secretarios/as de los órganos colegiados, respecto a las asistencias de los concejales de la Corporación a sesiones celebradas durante el mes de octubre de 2016, les corresponde percibir los importes brutos que a continuación se detallan, a excepción que a Dª María José Carcelén Folgado, Dª Empar Folgado Ros, Dª Mónica Trujillo Adria y D. Sergio Gómez Martínez les quedan por abonar una Comisión Informativa de Urbanismo con fecha 19-10-2016 y a Dª Empar Folgado Ros y D. Sergio Gómez Martínez les falta por abonar un Consejo Directivo con fecha 19-10-2016, cuyos importes quedarán pendientes de abono.

De conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Vista la instrucción de alcaldía de fecha 07 de octubre de 2015.

Visto el acuerdo plenario de fecha 26 de abril de 2016, de Modificación acuerdo plenario de fecha 14 de julio de 2015 relativo asignaciones a miembros de la corporación en lo que respecta a indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y asignaciones a grupos políticos en lo que respecta al cómputo de la anualidad.

Vistas las solicitudes de los concejales.

Visto el informe propuesta de la Oficial Mayor de 7-11-2016 y previa fiscalización y conformidad del Interventor de fecha 15-11-2016.

Por todo ello, esta Alcaldía RESUELVE:

Primero. Autorizar el gasto de las cantidades mencionadas en concepto de indemnizaciones de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de órganos colegiados de la Corporación, y ordenar el pago de las mismas a favor de los interesados señalados.

ASISTENTES	DNI	IMPORTE BRUTO	DEDUCCIÓN IRPF	DEDUCCIÓN 0'7	IMPORTE NETO
Dª. Empar Folgado Ros	25390854G	1.500,00	300,00	8,40	1.191,60
D. Sergio Gómez Martínez	53093880J	1.500,00	30,00	10,29	1.459,71
Dª. Monica Trujillo Adria	48585271W	1.500,00	30,00	10,29	1.459,71
D. Jose Francisco Martinez Luna	22649516J	650,00	162,50	3,41	484,09
Dª. Alin Jimenez Hernández	24331696L	1.050,00	21,00	7,20	1.021,80
Dª. M José Carcelén Folgado	52684992L	1.450,00	217,50	8,63	1.223,87
D. Jesus Valero Meseguer	53096973R	1.250,00	187,50	7,44	1.055,06
Dª. Carmen Javega Martinez	25396124F	1.100,00	220,00	6,16	873,84
D. Héctor Ferrandis	52689844H	650,00	162,50	3,41	484,09



Navarro						
D. Roberto Barreña Moreno	52677895Y	450,00	67,50	2,68	379,82	
D. Jorge Blas Hoyo Selvi	52676392K	850,00	85,00	5,36	759,64	
Dª. Patricia García Guasp	73552843Q	875,00	157,50	5,02	712,48	
Dª. Yolanda Santos Jimenez	25398687V	1.050,00	210,00	5,88	834,12	
D. Carlos Ibañez Vico	52743709V	650,00	130,00	3,64	516,36	
Dª. Mª. Gloria Folch Blanca	85078538C	1.100,00	22,00	7,55	1.070,45	
D. Eugenio Corraliza Tortosa	24300941S	1.050,00	21,00	7,20	1.021,80	
Dª. Maria Donate Marquez	79141591V	650,00	52,00	4,19	593,81	
D. Joan Carles Andrés Raga	22689376Z	650,00	325,00	2,28	322,72	
Dª. Gemma Taberner Cubilles	48381051E	875,00	131,25	5,21	738,54	
D. Juan José Llorente Luque Albert	19831653H	850,00	340,00	3,57	506,43	
TOTAL		19.700,00	2.872,25	117,81	16.709,94	

Aldaia, 15 de noviembre de 2016

Doy fe
La oficial mayor,

El alcalde,

Anna Maria Miquel Lasso de la Vega

Guillermo Luján Valero